



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

03 FEB 2016

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE N° 028 2016 – DIR. UGEL N° 06/DIR. AGEBRE

Señor (a) :
Director (a) de las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa JEC de la UGEL N° 06.
Presente.-

ASUNTO : SE COMUNICA ADELANTO DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2016 EN LAS IIEE JEC EN LA UGEL 06

**REF : R.M. N° 572-2015-MINEDU
RSG N° 008 – 2015 – MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 0019-2016-DRELM-DIR**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que de acuerdo a la RM 572-2015-MINEDU "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica", el año escolar debe iniciar el lunes 14 de marzo, y en la RSG N° 008-2015-MINEDU "Normas para la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria", se manifiesta que JEC asume un trabajo mínimo de 09 horas pedagógicas diarias, 45 horas pedagógicas semanales y 1600 horas pedagógicas anuales.

Al momento de realizar la calendarización del año escolar, considerando feriados, días del logro entre otros; dicha calendarización llega hasta la semana del 20 de diciembre del presente, tiempo que resulta insuficiente debido a que faltarían las evaluaciones, cierre de actas, subir notas al SIAGIE, entregar libretas y clausurar el año escolar.

Es por ello que la Dirección Regional de Lima Metropolitana DRELM, en coordinación con la Dirección de Educación Secundaria ha previsto que las Instituciones Educativas con Jornada Escolar Completa JEC de Lima Metropolitana, puedan **iniciar sus clases el lunes 07 de Marzo.**

Por lo que usted como Director de la Institución Educativa, prevea las condiciones necesarias para el inicio del año escolar en la fecha indicada, bajo responsabilidad funcional

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Américo Manuelshiño Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
Director de la UGEL 06 – Vitarte



AMV/DIR UGEL 06
RBCM/J AGEBRE
DHP/E AGEBRE.